



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 407/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 407/12

Sucre, 15 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 10/2012 de 13 de agosto de 2012, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, hace conocer al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, para asistir a la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo, el día domingo 19 de agosto de 2012 a Hrs. 15:00, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo de Monteagudo, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Análisis de la coyuntura nacional a cargo del Dr. Juan Carlos Calvimontes, Ministro de Salud, 3) Análisis de la inversión pública en el 1°, 2° cuatrimestre, 4) Análisis de la Gobernabilidad en los Municipios de Chuquisaca, 5) Elaboración de la Agenda Departamental de la gestión 2013, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al CHOFER, Sr. Félix Ansaldo, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo, el día domingo 19 de agosto de 2012, a Hrs.15:00, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo de Monteagudo, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al CHOFER, Sr. Félix Ansaldo, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo, el día domingo 19 de agosto de 2012, a Hrs. 15:00, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo de Monteagudo, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Análisis de la coyuntura nacional a cargo del Dr. Juan Carlos Calvimontes, Ministro de Salud, 3) Análisis de la inversión pública en el 1°, 2° cuatrimestre, 4) Análisis de la Gobernabilidad en los Municipios de Chuquisaca, 5) Elaboración de la Agenda Departamental de la gestión 2013, respectivamente, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende desde el día viernes 17 al 21 de agosto de 2012, respectivamente.

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

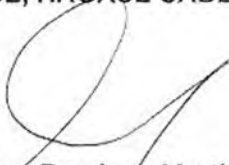
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 407/12

Art. 2º AUTORIZAR el pago de **VIÁTICOS** en el monto que corresponda, por el viaje a la ciudad de Monteagudo, en favor del Concejal y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, **conforme a la reglamentación establecida para el efecto**, haciendo constar que el viaje se realiza vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

